

CIRCULAR AJ. No. 05 DE 2017

PARA: DEPENDENCIAS y UNIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DE: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE VIABILIDADES JURIDICAS

FECHA: IBAGUÉ, 9 DE FEBRERO DE 2017

Con el fin de dar cumplimiento a la función según la cual la Oficina de Asesoría Jurídica debe apoyar los asuntos que requieran las diferentes dependencias de la Universidad y en aras de propender por una unidad conceptual y prestar un servicio de asesoría legal con calidad y oportunidad, se considera necesario establecer instrucciones para el trámite de la solicitud de expedición de viabilidades jurídicas:

La solicitud de expedición de una viabilidad jurídica debe de remitirse mínimo cinco (5) días, a la fecha en que debe enviarse la citación al Consejo Superior o Consejo Académico, por escrito o por correo electrónico (viabilidadjuridica@ut.edu.co) y contener como mínimo:

1. Nombre del solicitante.
2. Dependencia interesada, el número del teléfono fijo con la extensión de la dependencia y correo electrónico en caso de allegarse en físico
3. Proyecto del acuerdo que requiere la viabilidad jurídica.
4. Soportes del Acuerdo.

En los casos en que la solicitud viabilidad jurídica no se presente con todos los documentos de soporte necesarios, la Oficina de Asesoría Jurídica se abstendrá de revisar el documento y hará la devolución de la solicitud.


ADRIANA DEL PILAR LEON GARCIA
Asesora Jurídica Universidad del Tolima